



SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++'+.
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

Cuernavaca Morelos, resolución aprobada por el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, correspondiente a la sesión del día **seis de noviembre del dos mil diecinueve**.

VISTO para resolver los autos del expediente iniciado con motivo de la presentación del recurso de revisión **promovido vía plataforma electrónica** por el recurrente citado al rubro, *ante la falta de respuesta o indebida fundamentación y motivación de la ampliación del plazo que se refiere el artículo 105 de esta ley por parte del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de municipio de Ayala, Morelos*, se formula resolución en atención a lo siguiente:

RESULTANDO

I. El **catorce de junio del dos mil diecinueve, +++++ +++++ +++'+**, presentó a través de la Plataforma Electrónica, solicitud de información pública 00560719, ante el **Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala Morelos**, mediante la cual precisó conocer:

“solicito Información profesional general

- 1) *Por favor, indique el nombre de la organización/agencia/ empresa para la que trabaja actualmente.*
- 2) *Qué cargo ocupa usted actualmente en su organización / agencia/ empresa?*
- 3) *Cuál es el principal sector de actividad de su organización / agencia / empresa?
(Por favor, marque la opción más relevante, solo marque varias opciones si los sectores son igualmente importantes para el trabajo de su organización)*
 Gestión (o protección) del agua
 Desarrollo (o protección) de la tierra y de la agricultura
 Ninguno de los sectores arriba mencionados
- 4) *Cuál es el principal nivel de operación de su organización / agencia/ empresa?*
 Municipal
 Estado Federal
 Nacional
 Internacional
- 5) *Hace cuantos años trabaja Ud. Para esta /organización/ empresa en la Ud. Trabaja?
(Por favor, redondee los años a números enteros)*
- 6) *Cuál es la naturaleza de la agencia / organización/ empresa en la que Ud. Trabaja?*
 Gobierno o institución pública mexicana (excluidas las instituciones académicas)
 Academia (institución privada o pública)
 Sector Privado / Empresarial
 Organización Mexicana de la Sociedad Civil (OSC)
 Organización Mexicana No Gubernamental
 Movimiento Social
 Otros

Comunicación con otros actores de los sectores agua, energía y tierra / agricultura.

7) Comunicación con los actores Mexicanos a nivel Nacional: Durante los últimos doce meses, como parte de su trabajo, ¿con qué frecuencia se ha Ud. Comunicado (en persona, por teléfono, por carta o e- mail) con algunas de las siguientes organizaciones, o responsables pertenecientes a estas organizaciones, sobre temas relacionados con el agua, la tierra o los recursos energéticos en el área de la cuenca del río Cuautla en el estado de Morelos.



SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++++
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

Nombre de la organización	Mínimo un vez al mes	Mínimo cada tres meses	Mínimo dos veces al año	No más de una vez al año	Nunca	No aplicase trata de mi propia organización
Secretaría del Medio Ambiente (SEMARNAT)						
Secretaría de energía (SENER)						
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)						
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)						
Instituto Nacional del Desarrollo Social (INDESOL SEDESOL)						
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)						
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. IMTA						
Comisión Federal de Electricidad (CFE)						
Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible						
Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)						
Instituto de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)						
Universidad Autónoma de México (UNAM)						



SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++ +.
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

8) Comunicación con actores Mexicanos a nivel sub-nacional (Estado o Municipio): Durante los últimos doce meses, como parte de su trabajo, ¿con qué frecuencia se ha Ud. comunicado (en persona, por teléfono, por carta o e-mail) con alguna de las siguientes organizaciones, o responsables pertenecientes a estas organizaciones, sobre temas relacionados con el agua, la tierra o los recursos energéticos en el área de la cuenca del Río Cuautla en el estado de Morelos

Nombre de la organización	Mínimo una vez al mes	mínimo cada tres meses	mínimo dos veces al año	no más de una vez al año	Nunca	No aplica – se trata de mi propia organización
Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos						
Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO)						
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Delegación Morelos						
Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL)						
Comisión Estatal del Agua (CEAGUA)						
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHM)						
Organismo de Cuenca del Río Balsas						
Asociación de Usuarios del Río Cuautla (ASURCO)						
Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla (SOAPSC)						
Consejo Estatal para el cumplimiento de los ODS de Morelos						
Comisión Especial para la Agenda 2030 del Congreso de Morelos						
Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)						
Consejo de Desarrollo Metropolitano						
Consejo de Desarrollo Social						
Ayuntamiento de Cuautla						
Ayuntamiento de Yecapixtla						
Ayuntamiento de Ayala						
Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuautla						
CONTESTAR NUNCA (Regidora de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de Cuautla)						
Salvemos el Río Cuautla A.C.						
Colegio de Arquitectos de Morelos sección Cuautla						
Colegio de Ingenieros Civiles de Cuautla						
Facultad de Estudios Superiores de Cuautla- UAEM						
Universidad Campesina del Sur (UNICAM)						
Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos						
Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua de Morelos, Puebla y Tlaxcala (FPDTA)						

Nombre de la organización	Mínimo una vez al mes	mínimo cada tres meses	mínimo dos veces al año	no más de una vez al año	Nunca	No aplica – se trata de mi propia organización
Campamento Zapatista en Defensa del Río Cuautla						
CONTESTAR NUNCA (Área natural protegida Río Cuautla)						
Consejo de Pueblos de Morelos						
Comité Huexca en Resistencia						
Central Campesina Cardenista de Morelos						
Unión de Trabajadores del Campo y la Ciudad Ruben Jaramillo						
Coordinadora Agropecuaria Morelense de Productores Organizados						
Frente para el Campo de Morelos						
ProYautepec A. C.						

9) ¿Existen otros actores relevantes (ya sea a nivel federal, estatal o municipal) involucrados en asuntos de agua, energía y tierra en el área de la cuenca del Río Cuautla en el estado de Morelos con los cuales Ud. Ha mantenido una comunicación profesional durante los últimos doce meses y que no han sido mencionados en la pregunta anterior? De ser así, escriba sus nombres en los campos de abajo e indique la frecuencia con la que se comunicó con ellos durante el último año.

Nombre de la organización	Mensualmente (o más)	Trimestralmente (mínimo cada tres meses)	Semestralmente (mínimo dos veces al año)	Anualmente (no más de una vez al año)



SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++++
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

Participación en eventos

10) Durante los últimos doce meses, como parte de su trabajo, ¿ha Ud. participado personalmente en algún tipo de taller, foro deliberativo, proceso de consultación o planificación participativa relacionado con la gestión y/o protección del agua con participantes que no sean su propia organización?

- Sí
 No
 No estoy segur@

11) Durante los últimos doce meses, como parte de su trabajo, ¿ha Ud. participado personalmente en algún tipo de taller, foro deliberativo, proceso de consultación o planificación participativa relacionado con desarrollo (o protección) de la tierra y de la agricultura con participantes que no sean su propia organización?

- Sí
 No
 No estoy segur@

12) Durante los últimos doce meses, como parte de su trabajo, ¿ha Ud. participado personalmente en algún tipo de taller, foro deliberativo, proceso de consultación o planificación participativa relacionado con producción y/o gestión de energía con participantes que no sean su propia organización?

- Sí
 No
 No estoy segur@

Exposición a la información e influencia en la toma de decisiones

13) ¿Cuánta información relacionada a procesos actuales de planificación y gestión del recurso del agua recibe Ud. como parte de su trabajo?

- Gran cantidad de información
 Cantidad razonable de información
 Poca información
 Ninguna información / no es relevante para mi trabajo

14) ¿Cómo calificaría Ud la influencia de su organización, agencia o empresa en los procesos de toma de decisiones relacionados a la planificación y gestión de los recursos del agua?

- Fuerte influencia
 Influencia moderada
 Poca influencia
 Ninguna Influencia / no es nuestra area de competencia

15) ¿Cuánta información relacionada a procesos actuales de planificación y gestión de la tierra para la producción agrícola recibe Ud. como parte de su trabajo?

- Gran cantidad de información
 Cantidad razonable de información
 Poca información
 Ninguna Información / no es relevante para mi trabajo

16) ¿Cómo calificaría Ud la influencia de su organización, agencia o empresa en los procesos de toma de decisiones relacionados a la planificación y gestión de la tierra para la producción agrícola?



SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++++
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

- Fuerte influencia
- Influencia moderada
- Poca influencia
- Ninguna influencia / no es nuestra area de competencia

17) ¿Cuánta información relacionada a procesos actuales relacionados a proyectos vinculados a energía que utilizan agua? recibe Ud. como parte de su trabajo?

- Gran cantidad de información
- Cantidad razonable de información
- Poca información
- Ninguna información / no es relevante para mi trabajo

18) Cómo calificaría Ud la influencia de su organización, agencia o empresa en los procesos de toma de decisiones relacionados a la planificación y gestión de proyectos vinculados a la energía que utilizan agua?

- Fuerte influencia
- Influencia moderada
- Poca influencia
- Ninguna influencia / no es nuestra area de competencia

19) En qué medida esta Ud. de acuerdo con la siguiente afirmación: La gobernanza del agua en la cuenca del Río Cuautla en Morelos contribuye a la reconciliación de intereses entre los distintos grupos de usuarios de este recurso y permite su participación social sin exclusiones.

- Totalmente de acuerdo
- Más bien de acuerdo
- Más bien en desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

20) ¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe mejor su evaluación personal de la coordinación entre los sectores del agua, la energía y la tierra en México?

- La coordinación es excelente y no requiere mejoramiento
- La coordinación es buena pero aún puede ser mejorada
- La coordinación es insuficiente y necesita ser mejorada urgentemente
- La coordinación es inexistente

21) En sus propias palabras, describa brevemente qué acciones serían más apropiadas para mejorar la coordinación entre los sectores del agua, la energía y la tierra en México.

...(Sic)

Medio de acceso a la Información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.

II. El ocho de julio del dos mil diecinueve, por la misma vía el particular promovió el presente recurso de revisión, mismo que quedó registrado en este Instituto el **diez de julio del dos mil diecinueve**, bajo el folio **IMIPE/0003317/2019-VII**, precisando como acto impugnado el siguiente:

"No recibí ninguna respuesta a mi solicitud de información."... (Sic)

III. La Comisionada Presidenta de este órgano Garante, el **doce de julio del dos mil diecinueve**, turnó el recurso intentado en estricto orden numérico a la Ponencia III a cargo de la Comisionada Maestra en Derecho Mireya Arteaga Dirzo.





SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++'+.
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

IV. Mediante acuerdo de fecha **veintinueve de julio del dos mil diecinueve**, el Comisionado Ponente de este instituto, admitió a trámite el recurso de revisión planteado, radicándolo bajo el número de expediente **RR/1022/2019-III**.

V.- El **diecinueve de agosto del dos mil diecinueve** se recibió en este instituto oficio UT/012/2019, de fecha dieciséis de agosto del dos mil diecinueve, con número de folio **IMIPE/0003907/2019-VIII**, signado por el **Licenciada Blanca Araceli Campos Abundez Titular de la Unidad de Transparencia Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala Morelos**.

VI.- El **trece de agosto del dos mil diecinueve**, el Comisionado Ponente dictó acuerdo de desahogo de pruebas y cierre de instrucción, mismo en el cual el Secretario Ejecutivo de este Instituto, certificó el cómputo del plazo concedido a las partes para que ofrecieran pruebas y formularan alegatos, haciéndose constar además que a la fecha en que recayó el acuerdo de mérito, no se recibió documento o pronunciamiento alguno de las partes.

Descritos los términos que motivaron la interposición del presente recurso de revisión, en el siguiente capítulo se estudiarán los mismos, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- COMPETENCIA.

El Pleno de este Instituto Morelense de Información Pública y Estadística es competente para conocer el presente recurso de revisión en términos de lo dispuesto en los artículos 2 y 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 19 numeral 2, 117, 118, 119, 127 fracción I, así como 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en armonía con los ordinales 122 y 127 del Reglamento de la Ley en cita.

Por su parte, la fracción XXIII, del artículo 3 de la Ley de la materia define a los sujetos obligados como: "...a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, **órganos autónomos**, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos y **municipios**, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el estado de Morelos."

De lo anterior se advierte, que el **Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos**, en el carácter de sujeto obligado, y se encuentra constreñido a garantizar el derecho de acceso a la información, toda vez, que al tratarse de un organismo perteneciente al poder ejecutivo, hace ente público obligado a dar cumplimiento a éste derecho, tal y como lo prevé el **artículo 3, fracción XXIII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

SEGUNDO.- OPORTUNIDAD DEL RECURSO.

De las constancias que obran en autos, se advierte que la recurrente +++++ +++++ +++'+, hizo valer el recurso de revisión en el plazo previsto en el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información





SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++++
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

Pública del Estado de Morelos; en virtud de que el plazo aludido comenzó a computarse el día **primero de julio del dos mil diecinueve** y concluyó el **veintitrés de agosto del dos mil diecinueve** y en el caso en concreto el medio legal de impugnación que aquí ocupa, fue promovido el **ocho de julio del dos mil diecinueve**, por lo que, al haber sido presentado en tiempo y forma, el mismo resulta oportuno.

TERCERO.- PROCEDENCIA Y PRECISIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.

De conformidad con las reglas establecidas en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Morelos, el recurso de revisión será procedente cuando el sujeto obligado clasifique la información, declare la inexistencia de la información, declare su incompetencia, considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida, no dé respuesta a la solicitud de acceso dentro de los plazos establecidos en la Ley, notifique, entregue o ponga a disposición la información en una modalidad o formato distinto al solicitado, en un formato incomprensible o no accesible para el solicitante, por el costo o tiempos de entrega, no de trámite a una solicitud, no permita la consulta directa de la información, no de respuesta, fundamente y motive indebidamente la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud, por la falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y motivación en la respuesta.

Ahora bien, como se desprende de las documentales que obran agregadas en el expediente en que se actúa, se aprecia que el **Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos**, no dio respuesta adecuada a la solicitud de acceso de la peticionaria, derivado de ello, la que hoy se duele consideró transgredido su derecho de acceso a la información, argumentando como acto impugnado lo siguiente:

"No recibí ninguna respuesta a mi solicitud de información."... (Sic)

En esa lógica, el recurso que se falla, se admitió ante la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley por parte del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos, *en la solicitud de información de quien aquí promueve*, por tanto, la procedencia del recurso se surte ante la identificación plena del sujeto obligado y el derecho que le asiste a quien lo incoa, en virtud de la conducta desplegada en el caso concreto por el **Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos**, misma que actualiza las hipótesis que contempla el **artículo 118, fracciones VI y XIV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, toda vez que se constató que efectivamente la entidad pública no suministró respuesta de manera completa a la solicitud origen del presente fallo.

CUARTO.- DESAHOGO Y VALORACIÓN DE PRUEBAS.

Mediante acuerdo dictado por el Comisionado Ponente el **trece de agosto de dos mil diecinueve**, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, certificó el cómputo del plazo otorgado a ambas partes para que ofrecieran pruebas y formularan alegatos.¹

¹ **Artículo 127:** El Instituto resolverá el recurso de revisión conforme a lo siguiente:

...

III. Dentro del plazo mencionado en la fracción II del presente artículo, las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o formular alegatos excepto la confesional por parte de los Sujetos Obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Si el recurso se interpone por la falta de contestación a la solicitud de información, el sujeto obligado deberá ofrecer el documento que pruebe que respondió en tiempo y forma.

IV. El Comisionado ponente deberá determinar la celebración de audiencias con las partes durante la sustanciación del recurso de revisión;

V. Concluido el desahogo de pruebas, el Comisionado ponente procederá a decretar el cierre de instrucción;

VI. El Instituto no estará obligado a atender la información remitida por el sujeto obligado una vez decretado el cierre de instrucción, y





SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++'+.
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

Ahora bien, de autos se advierte que no obstante de encontrarse debidamente notificada la aquí promovente no ofreció pruebas ni formuló alegatos dentro del plazo concedido para tal efecto, lo que se corrobora con la certificación realizada por el funcionario público aludido, sin embargo, atendiendo a lo señalado por el Artículo 1º de nuestra Carta Magna, este Órgano Resolutor resolverá con las documentales que obran dentro de los autos del expediente en que se actúa, tomando en consideración la Prueba Presuncional Legal y Humana.

De igual manera, en el acuerdo de mérito se dio cuenta que el **Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos**, por conducto de su **Titular de la Unidad de Transparencia Licenciada Blanca Areli Campos Abundez**, mediante oficio UT/012/2019, de fecha dieciséis de agosto del dos mil diecinueve, recibido ante este Instituto por oficialía de partes en fecha diecinueve de agosto de la misma anualidad, con folio 3907, remitió a este Instituto en el plazo legal establecido, las pruebas documentales, descritas en el *Resultando quinto* de esta resolución; así pues este Órgano Garante, las tiene por admitidas por estar ofrecidas conforme a derecho, considerando acertado entrar a su estudio, a fin de determinar el cumplimiento o incumplimiento por parte del ente público respecto de su obligación de derecho de acceso a la información.

Derivado de lo anterior, cabe precisar, que en el caso en concreto, no se llevó a cabo audiencia alguna, dado que por una parte, +++++ +++++ +++'+, no ofreció pruebas, así como manifestación alguna al respecto y por la otra, no obstante que se recibieron las documentales de la autoridad, éstas de conformidad con lo dispuesto por el **ordinal 76 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos**² de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se desahogan por su propia y especial naturaleza, mismas que serán analizadas en el siguiente considerando.

QUINTO.- CONSIDERACIONES DE FONDO

Ahora bien, para resolver sobre el cumplimiento por parte del **Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos**, respecto de su obligación de derecho de acceso a la información, se analizará para mayor claridad la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en relación con la información requerida en la solicitud de acceso que aquí ocupa, con apoyo a los elementos existentes en el expediente, así como las probanzas aportadas por las partes.

En las consideraciones apuntadas, en primer término, tenemos que +++++ +++++ +++'+, requirió allegarse de la información consistente en:

"solicito Información profesional general

- 7) *Por favor, indique el nombre de la organización/agencia/ empresa para la que trabaja actualmente.*
- 8) *Qué cargo ocupa usted actualmente en su organización / agencia/ empresa?*
- 9) *Cuál es el principal sector de actividad de su organización / agencia / empresa?*
(Por favor, marque la opción más relevante, solo marque varias opciones si los sectores son igualmente importantes para el trabajo de su organización)
 Gestión (o protección) del agua
 Desarrollo (o protección) de la tierra y de la agricultura
 Ninguno de los sectores arriba mencionados
- 10) *Cuál es el principal nivel de operación de su organización / agencia/ empresa?*

VII. Decretado el cierre de instrucción, el expediente pasará a resolución."

² **ARTÍCULO 76.-** La prueba documental se desahoga por su propia y especial naturaleza.



SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++++
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

- Municipal
 Estado Federal
 Nacional
 Internacional
- 11) Hace cuantos años trabaja Ud. Para esta /organización/ empresa en la Ud. Trabaja?
(Por favor, redondee los años a números enteros)
- 12) Cuál es la naturaleza de la agencia / organización/ empresa en la que Ud. Trabaja?
 Gobierno o institución pública mexicana (excluidas las instituciones académicas)
 Academia (institución privada o pública)
 Sector Privado / Empresarial
 Organización Mexicana de la Sociedad Civil (OSC)
 Organización Mexicana No Gubernamental
 Movimiento Social
 Otros

Comunicación con otros actores de los sectores agua, energía y tierra / agricultura.

7) Comunicación con los actores Mexicanos a nivel Nacional: Durante los últimos doce meses, como parte de su trabajo, ¿con qué frecuencia se ha Ud. Comunicado (en persona, por teléfono, por carta o e- mail) con algunas de las siguientes organizaciones, o responsables pertenecientes a estas organizaciones, sobre temas relacionados con el agua, la tierra o los recursos energéticos en el área de la cuenca del río Cuautla en el estado de Morelos.

Nombre de la organización	Mínimo un vez al mes	Mínimo cada tres meses	Mínimo dos veces al año	No más de una vez al año	Nunca	No aplicase trata de mi propia organización
Secretaría del Medio Ambiente (SEMARNAT)						
Secretaría de energía (SENER)						
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)						
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)						
Instituto Nacional del Desarrollo Social (INDESOL SEDESOL)						
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)						
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. IMTA						
Comisión Federal de Electricidad (CFE)						
Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible						



SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++++
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)						
Instituto de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)						
Universidad Autónoma de México (UNAM)						

8) Comunicación con actores Mexicanos a nivel sub-nacional (Estado o Municipio): Durante los últimos doce meses, como parte de su trabajo, ¿con qué frecuencia se ha Ud. comunicado (en persona, por teléfono, por carta o e-mail) con alguna de las siguientes organizaciones, o responsables pertenecientes a estas organizaciones, sobre temas relacionados con el agua, la tierra o los recursos energéticos en el área de la cuenca del Río Cuautla en el estado de Morelos

Nombre de la organización	Mínimo una vez al mes	mínimo cada tres meses	mínimo dos veces al año	no más de una vez al año	Nunca	No aplica – se trata de mi propia organización
Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos						
Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO)						
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Delegación Morelos						
Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL)						
Comisión Estatal del Agua (CEAGUA)						
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHM)						
Organismo de Cuenca del Río Balsas						
Asociación de Usuarios del Río Cuautla (ASURCO)						
Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla (SOAPSC)						
Consejo Estatal para el cumplimiento de los ODS de Morelos						
Comisión Especial para la Agenda 2030 del Congreso de Morelos						
Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)						
Consejo de Desarrollo Metropolitano						
Consejo de Desarrollo Social						
Ayuntamiento de Cuautla						
Ayuntamiento de Yecapixtla						
Ayuntamiento de Ayala						
Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuautla						
CONTESTAR NUNCA (Regidora de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de Cuautla)						
Salvemos el Río Cuautla A.C.						
Colegio de Arquitectos de Morelos sección Cuautla						
Colegio de Ingenieros Civiles de Cuautla						
Facultad de Estudios Superiores de Cuautla- UAEM						
Universidad Campesina del Sur (UNICAM)						
Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos						
Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua de Morelos, Puebla y Tlaxcala (FPDTA)						





SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++++
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

Nombre de la organización	Mínimo una vez al mes	mínimo cada tres meses	mínimo dos veces al año	no más de una vez al año	Nunca	No aplica – se trata de mi propia organización
Campamento Zapatista en Defensa del Río Cuautla						
CONTESTAR NUNCA (Área natural protegida Río Cuautla)						
Consejo de Pueblos de Morelos						
Comité Huexca en Resistencia						
Central Campesina Cardenista de Morelos						
Unión de Trabajadores del Campo y la Ciudad Ruben Jaramillo						
Coordinadora Agropecuaria Morelense de Productores Organizados						
Frente para el Campo de Morelos						
ProYautepec A. C.						

9) ¿Existen otros actores relevantes (ya sea a nivel federal, estatal o municipal) involucrados en asuntos de agua, energía y tierra en el área de la cuenca del Río Cuautla en el estado de Morelos con los cuales Ud. ha mantenido una comunicación profesional durante los últimos doce meses y que no han sido mencionados en la pregunta anterior? De ser así, escriba sus nombres en los campos de abajo e indique la frecuencia con la que se comunicó con ellos durante el último año.

Nombre de la organización	Mensualmente (o más)	Trimestralmente (mínimo cada tres meses)	Semestralmente (mínimo dos veces al año)	Anualmente (no más de una vez al año)

Participación en eventos

10) Durante los últimos doce meses, como parte de su trabajo, ¿ha Ud. participado personalmente en algún tipo de taller, foro deliberativo proceso de consultación o planificación participativa relacionado con la gestión y/o protección del agua con participantes que no sean su propia organización?

- Sí
- No
- No estoy segur@

11) Durante los últimos doce meses, como parte de su trabajo, ¿ha Ud. participado personalmente en algún tipo de taller, foro deliberativo proceso de consultación o planificación participativa relacionado con desarrollo (o protección) de la tierra y de la agricultura con participan que no sean su propia organización?

- Sí
- No
- No estoy segur@

12) Durante los últimos doce meses, como parte de su trabajo, ¿ha Ud. participado personalmente en algún tipo de taller, foro deliberativo, proceso de consultación o planificación participativa relacionado con producción y/o gestión de energía con participantes que no sean su propia organización?

- Sí
- No
- No estoy segur@



SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++++
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

Exposición a la información e influencia en la toma de decisiones

13) ¿Cuánta información relacionada a procesos actuales de planificación y gestión del recurso del agua recibe Ud. como parte de su trabajo?

- Gran cantidad de información
- Cantidad razonable de información
- Poca información
- Ninguna información / no es relevante para mi trabajo

14) ¿Cómo calificaría Ud la influencia de su organización, agencia o empresa en los procesos de toma de decisiones relacionados a la planificación y gestión de los recursos del agua?

- Fuerte influencia
- Influencia moderada
- Poca influencia
- Ninguna influencia / no es nuestra area de competencia

15) ¿Cuánta información relacionada a procesos actuales de planificación y gestión de la tierra para la producción agrícola recibe Ud. como parte de su trabajo?

- Gran cantidad de información
- Cantidad razonable de información
- Poca información
- Ninguna información / no es relevante para mi trabajo

16) Cómo calificaría Ud la influencia de su organización, agencia o empresa en los procesos de toma de decisiones relacionados a la planificación y gestión de la tierra para la producción agrícola?

- Fuerte influencia
- Influencia moderada
- Poca influencia
- Ninguna influencia / no es nuestra area de competencia

17) ¿Cuánta información relacionada a procesos actuales relacionados a proyectos vinculados a energía que utilizan agua? recibe Ud. como parte de su trabajo?

- Gran cantidad de información
- Cantidad razonable de información
- Poca información
- Ninguna información / no es relevante para mi trabajo

18) Cómo calificaría Ud la influencia de su organización, agencia o empresa en los procesos de toma de decisiones relacionados a la planificación y gestión de proyectos vinculados a la energía que utilizan agua?

- Fuerte influencia
- Influencia moderada
- Poca influencia
- Ninguna influencia / no es nuestra area de competencia





SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ ++++'.
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

19) En qué medida esta Ud. de acuerdo con la siguiente afirmación: La gobernanza del agua en la cuenca del Río Cuautla en Morelos contribuye a la reconciliación de intereses entre los distintos grupos de usuarios de este recurso y permite su participación social sin exclusiones.

- Totalmente de acuerdo
 Más bien de acuerdo
 Más bien en desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

20) ¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe mejor su evaluación personal de la coordinación entre los sectores del agua, la energía y la tierra en México?

- La coordinación es excelente y no requiere mejoramiento
 La coordinación es buena pero aún puede ser mejorada
 La coordinación es insuficiente y necesita ser mejorada urgentemente
 La coordinación es inexistente

21) En sus propias palabras, describa brevemente qué acciones serían más apropiadas para mejorar la coordinación entre los sectores del agua, la energía y la tierra en México.

...(Sic)

19) En qué medida esta Ud. de acuerdo con la siguiente afirmación: La gobernanza del agua en la cuenca del Río Cuautla en Morelos contribuye a la reconciliación de intereses entre los distintos grupos de usuarios de este recurso y permite su participación social sin exclusiones.

- Totalmente de acuerdo
 Más bien de acuerdo
 Más bien en desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

20) ¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe mejor su evaluación personal de la coordinación entre los sectores del agua, la energía y la tierra en México?

- La coordinación es excelente y no requiere mejoramiento
 La coordinación es buena pero aún puede ser mejorada
 La coordinación es insuficiente y necesita ser mejorada urgentemente
 La coordinación es inexistente

21) En sus propias palabras, describa brevemente qué acciones serían más apropiadas para mejorar la coordinación entre los sectores del agua, la energía y la tierra en México.

Así pues al respecto, dentro de la instrucción del recurso que se ventila, el sujeto, otorgó respuesta a lo aquí peticionado, a través del oficio UT/012/2019, de fecha dieciséis de agosto del año que corre, recibido ante este instituto mediante oficialía de partes en fecha diecinueve de agosto, con folio 3907, mediante el cual su titular de la unidad de transparencia remite diversos signado por Licenciada Blanca Areli Campos Abundez, del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos. Quien dio respuesta a la solicitud de acceso de la particular en los términos solicitados.

Así pues, del estudio realizado a la información otorgada, se desprende que el sujeto obligado, solventa lo peticionado por la particular, dado que *proveyó la documentación solicitada, en relación al documento mediante el cual se solicita "solicito Información profesional general"*

- 13) *Por favor, indique el nombre de la organización/agencia/ empresa para la que trabaja actualmente.*
 14) *Qué cargo ocupa usted actualmente en su organización / agencia/ empresa?*
 15) *Cuál es el principal sector de actividad de su organización / agencia / empresa?
 (Por favor, marque la opción más relevante, solo marque varias opciones si los sectores son igualmente importantes para el trabajo de su organización)*
 Gestión (o protección) del agua
 Desarrollo (o protección) de la tierra y de la agricultura
 Ninguno de los sectores arriba mencionados
 16) *Cuál es el principal nivel de operación de su organización / agencia/ empresa?*



SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++++
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

- Municipal
 Estado Federal
 Nacional
 Internacional
- 17) Hace cuantos años trabaja Ud. Para esta /organización/ empresa en la Ud. Trabaja?
(Por favor, redondee los años a números enteros)
- 18) Cuál es la naturaleza de la agencia / organización/ empresa en la que Ud. Trabaja?
 Gobierno o institución pública mexicana (excluidas las instituciones académicas)
 Academia (institución privada o pública)
 Sector Privado / Empresarial
 Organización Mexicana de la Sociedad Civil (OSC)
 Organización Mexicana No Gubernamental
 Movimiento Social
 Otros

Comunicación con otros actores de los sectores agua, energía y tierra / agricultura.

7) Comunicación con los actores Mexicanos a nivel Nacional: Durante los últimos doce meses, como parte de su trabajo, ¿con qué frecuencia se ha Ud. Comunicado (en persona, por teléfono, por carta o e- mail) con algunas de las siguientes organizaciones, o responsables pertenecientes a estas organizaciones, sobre temas relacionados con el agua, la tierra o los recursos energéticos en el área de la cuenca del río Cuautla en el estado de Morelos.

Nombre de la organización	Mínimo un vez al mes	Mínimo cada tres meses	Mínimo dos veces al año	No más de una vez al año	Nunca	No aplicase trata de mi propia organización
Secretaría del Medio Ambiente (SEMARNAT)						
Secretaría de energía (SENER)						
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)						
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)						
Instituto Nacional del Desarrollo Social (INDESOL SEDESOL)						
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)						
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. IMTA						
Comisión Federal de Electricidad (CFE)						
Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible						





SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ ++++'.
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)						
Instituto de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)						
Universidad Autónoma de México (UNAM)						

8) Comunicación con actores Mexicanos a nivel sub-nacional (Estado o Municipio): Durante los últimos doce meses, como parte de su trabajo, ¿con qué frecuencia se ha Ud. comunicado (en persona, por teléfono, por carta o e-mail) con alguna de las siguientes organizaciones, o responsables pertenecientes a estas organizaciones, sobre temas relacionados con el agua, la tierra o los recursos energéticos en el área de la cuenca del Río Cuautla en el estado de Morelos

Nombre de la organización	Mínimo una vez al mes	mínimo cada tres meses	mínimo dos veces al año	no más de una vez al año	Nunca	No aplica – se trata de mi propia organización
Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos						
Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO)						
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Delegación Morelos						
Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL)						
Comisión Estatal del Agua (CEAGUA)						
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHM)						
Organismo de Cuenca del Río Balsas						
Asociación de Usuarios del Río Cuautla (ASURCO)						
Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla (SOAPSC)						
Consejo Estatal para el cumplimiento de los ODS de Morelos						
Comisión Especial para la Agenda 2030 del Congreso de Morelos						
Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)						
Consejo de Desarrollo Metropolitano						
Consejo de Desarrollo Social						
Ayuntamiento de Cuautla						
Ayuntamiento de Yecapixtla						
Ayuntamiento de Ayala						
Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuautla						
CONTESTAR NUNCA (Regidora de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de Cuautla)						
Salvemos el Río Cuautla A.C.						
Colegio de Arquitectos de Morelos sección Cuautla						
Colegio de Ingenieros Civiles de Cuautla						
Facultad de Estudios Superiores de Cuautla- UAEM						
Universidad Campesina del Sur (UNICAM)						
Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos						
Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua de Morelos, Puebla y Tlaxcala (FPDTA)						



SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++++
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

Nombre de la organización	Mínimo una vez al mes	mínimo cada tres meses	mínimo dos veces al año	no más de una vez al año	Nunca	No aplica – se trata de mi propia organización
Campamento Zapatista en Defensa del Río Cuautla						
CONTESTAR NUNCA (Área natural protegida Río Cuautla)						
Consejo de Pueblos de Morelos						
Comité Huexca en Resistencia						
Central Campesina Cardenista de Morelos						
Unión de Trabajadores del Campo y la Ciudad Ruben Jaramillo						
Coordinadora Agropecuaria Morelense de Productores Organizados						
Frente para el Campo de Morelos						
ProYautepec A. C.						

9) ¿Existen otros actores relevantes (ya sea a nivel federal, estatal o municipal) involucrados en asuntos de agua, energía y tierra en el área de la cuenca del Río Cuautla en el estado de Morelos con los cuales Ud. ha mantenido una comunicación profesional durante los últimos doce meses y que no han sido mencionados en la pregunta anterior? De ser así, escriba sus nombres en los campos de abajo e indique la frecuencia con la que se comunicó con ellos durante el último año.

Nombre de la organización	Mensualmente (o más)	Trimestralmente (mínimo cada tres meses)	Semestralmente (mínimo dos veces al año)	Anualmente (no más de una vez al año)

Participación en eventos

10) Durante los últimos doce meses, como parte de su trabajo, ¿ha Ud. participado personalmente en algún tipo de taller, foro deliberativo, proceso de consultación o planificación participativa relacionado con la gestión y/o protección del agua con participantes que no sean su propia organización?

- Sí
 No
 No estoy segur@

11) Durante los últimos doce meses, como parte de su trabajo, ¿ha Ud. participado personalmente en algún tipo de taller, foro deliberativo, proceso de consultación o planificación participativa relacionado con desarrollo (o protección) de la tierra y de la agricultura con participantes que no sean su propia organización?

- Sí
 No
 No estoy segur@

12) Durante los últimos doce meses, como parte de su trabajo, ¿ha Ud. participado personalmente en algún tipo de taller, foro deliberativo, proceso de consultación o planificación participativa relacionado con producción y/o gestión de energía con participantes que no sean su propia organización?

- Sí
 No
 No estoy segur@



SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++++
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

Exposición a la información e influencia en la toma de decisiones

13) ¿Cuánta información relacionada a procesos actuales de planificación y gestión del recurso del agua recibe Ud. como parte de su trabajo?

- Gran cantidad de información
- Cantidad razonable de información
- Poca información
- Ninguna información / no es relevante para mi trabajo

14) ¿Cómo calificaría Ud la influencia de su organización, agencia o empresa en los procesos de toma de decisiones relacionados a la planificación y gestión de los recursos del agua?

- Fuerte influencia
- Influencia moderada
- Poca influencia
- Ninguna influencia / no es nuestra area de competencia

15) ¿Cuánta información relacionada a procesos actuales de planificación y gestión de la tierra para la producción agrícola recibe Ud. como parte de su trabajo?

- Gran cantidad de información
- Cantidad razonable de información
- Poca información
- Ninguna información / no es relevante para mi trabajo

16) Cómo calificaría Ud la influencia de su organización, agencia o empresa en los procesos de toma de decisiones relacionados a la planificación y gestión de la tierra para la producción agrícola?

- Fuerte influencia
- Influencia moderada
- Poca influencia
- Ninguna influencia / no es nuestra area de competencia

17) ¿Cuánta información relacionada a procesos actuales relacionados a proyectos vinculados a energía que utilizan agua? recibe Ud. como parte de su trabajo?

- Gran cantidad de información
- Cantidad razonable de información
- Poca información
- Ninguna información / no es relevante para mi trabajo

18) Cómo calificaría Ud la influencia de su organización, agencia o empresa en los procesos de toma de decisiones relacionados a la planificación y gestión de proyectos vinculados a la energía que utilizan agua?

- Fuerte influencia
- Influencia moderada
- Poca influencia
- Ninguna influencia / no es nuestra area de competencia





SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++++
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

19) En qué medida esta Ud. de acuerdo con la siguiente afirmación: La gobernanza del agua en la cuenca del Río Cuautla en Morelos contribuye a la reconciliación de intereses entre los distintos grupos de usuarios de este recurso y permite su participación social sin exclusiones.

- Totalmente de acuerdo
 Más bien de acuerdo
 Más bien en desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

20) ¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe mejor su evaluación personal de la coordinación entre los sectores del agua, la energía y la tierra en México?

- La coordinación es excelente y no requiere mejoramiento
 La coordinación es buena pero aún puede ser mejorada
 La coordinación es insuficiente y necesita ser mejorada urgentemente
 La coordinación es inexistente

21) En sus propias palabras, describa brevemente qué acciones serían más apropiadas para mejorar la coordinación entre los sectores del agua, la energía y la tierra en México.

...(Sic)

Derivado de lo anterior, tenemos que el ente público, satisfizo lo petitionado por la ahora promovente, pues se advierte que la información que proporcionó, coincide con la desea allegarse a +++++ +++++ +++++ de tal manera, se tiene que el **Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala Morelos**, cumplió con su obligación de garantizar el derecho de acceso a la información de la particular.

Acorde a lo expuesto, se tiene al sujeto obligado atendiendo a sus obligaciones de transparencia, por lo cual, el presente asunto queda debidamente concluido, por tanto, se determinará su **sobreseimiento**, en términos de lo dispuesto por los **artículos 128, fracción I y 132, Fracción II, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos**³, lo anterior considerando los siguientes aspectos:

- a) Se cuenta con la información brindada por el sujeto obligado.
- b) A consecuencia de lo anterior, se modificó el acto impugnado por el **Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala Morelos**.

El acto recurrido se extinguirá al momento de que este Instituto le proporcione a la promovente la información que nos ocupa.

³ "Artículo 128.- Las resoluciones del Pleno podrán:

I. Sobreseerlo

II. Confirmar el acto o resolución impugnada, o

III. Revocar total o parcialmente el acto o resolución impugnada."

"Artículo 132.- Es causa de sobreseimiento del recurso de revisión:

I. El desistimiento por escrito de quien lo promueve el recurso de revisión;

II. Cuando el Sujeto Obligado responsable del acto o resolución impugnados los modifique o revoque, de tal manera que quede sin materia antes de que se resuelva el recurso;

III. El fallecimiento del recurrente, o

IV. Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia en los términos del presente Capítulo."





SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++++
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

En relación a lo anterior, sirve de apoyo la **Tesis Aislada número I.8o.A.136 A**, identificada con número de registro **167607**, sustentada por los **Tribunales Colegiados de Circuito**, consultable en la **página 2887**, Tomo **XXIX**, de marzo de 2009, materia **Administrativa**, Novena época del **Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta**, que al tenor literal expresa:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 6 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO DEBEN INTERPRETARSE EN EL SENTIDO DE PERMITIR AL GOBERNADO QUE A SU ARBITRIO SOLICITE COPIA DE DOCUMENTOS QUE NO OBRAN EN LOS EXPEDIENTES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, O SEAN DISTINTOS A LOS DE SU PETICIÓN INICIAL.

Si bien es cierto que los artículos 1 y 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establecen, respectivamente, que dicho ordenamiento tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal y cualquier otra entidad federal, así como que toda la información gubernamental a que se refiere dicha ley es pública y los particulares tendrán acceso a ella en los términos que en ésta se señalen y que, por otra parte, el precepto 6 de la propia legislación prevé el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de los sujetos obligados; también lo es que ello no implica que tales numerales deban interpretarse en el sentido de permitir al gobernado que a su arbitrio solicite copia de documentos que no obran en los expedientes de los sujetos obligados, o sean distintos a los de su petición inicial, pues ello contravendría el artículo 42 de la citada ley, que señala que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar los documentos que se encuentren en sus archivos -los solicitados- y que la obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta en el sitio donde se encuentren.

OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.
 Amparo en revisión 333/2007. Manuel Trejo Sánchez. 26 de octubre de 2007. Mayoría de votos. Disidente: Adriana Leticia Campuzano Gallegos. Ponente: Ma. Gabriela

De igual manera, resulta aplicable el criterio sostenido por la **Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **tesis 2a./J. 156/2008**, registro No. **168489**, publicada en el **Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta**, novena época, Tomo **XXVIII**, **Noviembre de 2008**, **página 226**, con el siguiente contenido:

"CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LA CAUSA DE SOBRESEIMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 9o., FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO RELATIVO, SE ACTUALIZA CUANDO LA REVOCACIÓN DEL ACTO IMPUGNADO SATISFACE LA PRETENSIÓN DEL DEMANDANTE.

De acuerdo con el criterio reiterado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las autoridades no pueden revocar sus actos si en ellos se otorgan beneficios a los particulares, pues en su caso procede el juicio de lesividad. Asimismo, la autoridad competente podrá revocar sus actos antes de iniciar el juicio de nulidad o durante el proceso. En el primer supuesto, será suficiente que la revocación extinga el acto administrativo impugnado, quedando la autoridad, en algunos casos, en aptitud de emitirlo nuevamente; en cambio, si la

revocación acontece una vez iniciado el juicio de nulidad y hasta antes del cierre de instrucción, para que se actualice la causa de sobreseimiento a que se refiere el precepto indicado es requisito que se satisfaga la pretensión del demandante, esto es, que la extinción del acto atienda a lo efectivamente pedido por el actor en la demanda o, en su caso, en la ampliación, pero vinculada a la naturaleza del acto impugnado.





SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++'+.
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

De esta manera, conforme al precepto indicado, el órgano jurisdiccional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, previo al sobreseimiento del juicio de nulidad, debe analizar si la revocación satisface

las pretensiones del demandante, pues de otro modo deberá continuar el trámite del juicio de nulidad. Lo anterior es así, toda vez que el sobreseimiento en el juicio de nulidad originado por la revocación del acto durante la secuela procesal no debe causar perjuicio al demandante, pues estimar lo contrario constituiría una violación al principio de acceso a la justicia tutelado por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*CONTRADICCIÓN DE TESIS 142/2008-SS. Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 8 de octubre de 2008. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Mariano Azuela Güitrón. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Bertín Vázquez González.
 Tesis de jurisprudencia 156/2008. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del veintidós de octubre de dos mil ocho.*

*Ejecutorias
 CONTRADICCIÓN DE TESIS 142/2008-SS.*

En tal virtud, lo oportuno es remitir a la **C. +++++ +++++ +++'+**. Toda la información provista en la sustanciación del presente asunto, con sus respectivos anexos.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno de este Instituto:

RESUELVE

PRIMERO.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso.

SEGUNDO.- En términos del Considerando QUINTO se ordena remitir a +++++ +++++ +++'+, la información brindada por el sujeto obligado.

TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.

CÚMPLASE.

NOTIFÍQUESE.- Por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala Morelos, y a la recurrente en el medio electrónico indicado para recibir notificaciones.





SUJETO OBLIGADO: Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos
RECURRENTE: +++++ +++++ +++++
EXPEDIENTE: RR/1022/2019-III
COMISIONADO PONENTE: M. en D. Mireya Arteaga Dirzo

Así lo resolvieron los Comisionados Integrantes del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Maestra en Derecho Mireya Arteaga Dirzo y Maestra en Educación Dora Ivonne Rosales Sotelo, siendo ponente la Primera en mención, ante la Secretaria Ejecutiva, con quien actúan y da fe.

M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA PRESIDENTA

M. en E. DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA

LIC.CINTHYA GUZMAN DE LEON NAVA
SECRETARIA EJECUTIVA

